DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



Bogotá D.C.,

DOCUMENTO PREVIO - PROCESO DE MENOR CUANTÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 6 y 7 de la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de la Policía Nacional, se presenta el siguiente documento previo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional (CESAP), en desarrollo de su misionalidad de "Brindar servicios recreativos, deportivos, culturales y sociales a la Comunidad Policial afiliada y sus beneficiarios, con personal idóneo y comprometido, en instalaciones confortables, generando altos niveles de satisfacción, tranquilidad y bienestar"; que dentro de las áreas que conforman el Centro Social se encuentra el Economato, que es el encargado de gestionar el abastecimiento de las materias primas, alimentos y bebidas, destinados a la cocina, restaurante, bar pub, café gourmet, discoteca, parrilla picnic y demás puntos de servicio, dentro y fuera del Centro Social, atendiendo a las necesidades de cada una de estas áreas y propendiendo por el bienestar de los afiliados y demás usuarios requiere contratar con una empresa y/o persona natural cuya actividad económica cumpla con el objeto del proceso, de suministro de pulpa de frutas indicadas en el presente documento, toda vez que se requiere suplir las necesidades que se presentan diariamente en el Centro Social de forma continua con la calidad y oportunidad requerida.

Que atendiendo a la necesidad del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para el suministro de pulpas de frutas, la Entidad adelantó proceso de contratación identificado con el consecutivo PN CESAP SA MC 054 DE 2023, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE PULPA DE FRUTAS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, que mediante Resolución 133 del 15 de mayo de 2023, se declara desierto el proceso de contratación de selección abreviada menor cuantía toda vez que agotado el cronograma contractual el único proponente que se presenta al proceso, no cumplió con la totalidad de requisitos exigidos para el referido, teniendo en cuenta lo anterior y que actualmente persiste la necesidad para el suministro de pulpa de frutas se requiere adelantar nuevo proceso de contratación.

Es importante mencionar, que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional debe proveer de forma continua el abastecimiento oportuno, toda vez que estos productos tienen alta rotación debido a su uso diario en cocina para la preparación de gran variedad de bebidas y cocteles que ofrece en sus puntos de servicio y ventas un producto que proporcione una experiencia refrescante, exquisita y saludable, con el fin de contar con estos productos se hace necesario realizar un proceso de contratación que garantice el suministro de pulpa de frutas; permitiendo con esto, apoyar los diferentes servicios con productos de alta calidad y excelencia de conformidad con los principios que rigen la labor del Centro Social; de igual manera, se pretende garantizar una inocuidad con estos productos y mantener un amplio stop para atender la demanda, razón por la cual el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, incluyó dentro del presupuesto los recursos necesarios que permiten dar respuesta oportuna a la carencia de este suministro.

La necesidad descrita va enfocada a garantizar el suministro de productos pulpa de frutas con una empresa que cuente con la experiencia en el suministro de estos productos y que estos alimentos de alto consumo no causen daño a la salud, asi mismo contar con los productos para atender la demanda y la buena atención a sus clientes, ante estas circunstancias el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, incluyó dentro del presupuesto los recursos necesarios que permitan dar respuesta oportuna, cuya satisfacción de los clientes contribuya al manejo eficiente de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles, propendiendo de este modo una coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de la actividad misional.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

2.1. OBJETO: SUMINISTRO DE PULPA DE FRUTA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Elaboro:	Reviso:	Reviso:	Reviso:	Reviso:	Revisó:	Revisó:
OPS. EDUARD A. CAÑÓN PLATA Cargo: Estructurador Estudios Previos		OPS. ADRIANA PAOLA PUENTES ROJAS Cargo: Responsable de Contratos	OPS. LUZ DARY GARZÓN GUEVARA Cargo: Asesor Jurídico			OPS. JOSÉ FERNANDO GARCÍA Cargo: Responsable Ambiental





2.2. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR UNSPSC

De acuerdo con el clasificador de bienes el contrato a ejecutar se identifica así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
5000000	50300000	50307500
Alimentos, bebidas y tabaco	Fruta fresca	Subproductos de frutas frescas

2.3. VALOR ESTIMADO

El presupuesto para la presente contratación es de: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000,00) M/CTE.; el valor del contrato incluye cualquier clase de impuesto o tributo que se cause o se llegaré a causar; en tal evento, el oferente se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo. El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

Los proponentes no podrán superar, en ningún caso, el presupuesto oficial establecido en el presente proceso de selección ni los precios unitarios techo, so pena de ser RECHAZADA ECONÓMICAMENTE la propuesta.

Los recursos del presente proceso corresponden a los propios del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

2.4. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN

	., =				
ÍTEM	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RECURSO	C. PLAN DE COMPRAS	FECHA	VALOR
1	\$ 120.000.000,00	16	No. 181	19/04/2023	\$120.000.000,00
	\$ 120.000.000,00				

2.5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: "SUMINISTRO"

2.6. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

La entidad tiene la necesidad de realizar un proceso de contratación con una persona natural o jurídica cuya actividad económica principal tenga relación directa con el objeto de este documento previo, consistente en la venta y distribución de pulpa de frutas, que cuente con la capacidad de proveerlos, que además ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses del Centro Social de Agentes y Patrulleros, brindando diferentes alternativas, a través de los productos ofertados para la satisfacción de nuestra necesidad y por ende la de nuestros clientes externos e internos; propendiendo un ambiente de salubridad y calidad a todas las personas en los distintos eventos y tiempos de servicio que presta el Centro Social, convirtiéndose así en un aliado estratégico.





El proponente debe contar con la experiencia en la producción, distribución o comercialización de los productos objeto de la presente contratación y que preferiblemente cuente con domicilio principal en Bogotá o con sucursales en esta ciudad o zonas aledañas, que la calidad, capacidad y variedad del producto cuenten con el respaldoy disponibilidad de 24 horas los siete días de la semana, con patrones de oportunidad, compromiso y cumplimiento y que además cumpla con estándares de calidad, servicio, fichas técnicas y las especificaciones de los productos requeridos en nuestros puntos de venta y en el servicio de eventos; garantizando la calidad y homogeneidad para poder ofrecer a nuestros clientes externos e internos.

Igualmente, podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en consorcio o unión temporal.

De conformidad con el artículo 34 de la Ley 2069 del 2020 y de acuerdo con lo prescrito en el artículo 2.2.1.21.5.2 del Decreto 1060 de 2021, numeral 3, los oferentes podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mypimes colombianas, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública en la Página del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta por doce (12) meses o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se desarrollará en la Ciudad de Bogotá, Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional ubicado en la Diagonal 44 68 B 30, y sus extensiones de servicio, conforme a los puntos establecidos en las especificaciones técnicas del presente proceso.

2.9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta las modalidades de selección, establecidas en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto del 2020, mediante la cual se expide la Guía de contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, se establece que procede la celebración de contratos a través de la modalidad de selección abreviada, esbozada en los numerales 7, 7.1 y 7.2, así: "SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA".

2.10. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO Y DOCUMENTO DEL MERCADO:

El Economato del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en aras de efectuar el estudio de mercado, procedió a solicitar cotizaciones a empresas que se dediquen a la comercialización y distribución Pulpa de frutas, con el fin de conocer las variables, beneficios y capacidad del servicio de suministro de estos elementos, encontrando en el mercado una diversidad de empresas de distribuidores y comercializadores, que pueden ofrecer los productos requeridos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



Lo anterior, se puede evidenciar en el Anexo No. 1

2.11. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto asignado al presente proceso se determinó a través del Documento de Costos realizado por el Grupo de Presupuesto conforme con lo establecido en el numeral 6.1.1 de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, el cual hace parte integral de los estudios y documentos previos.

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000,00) M/CTE., incluido todos los impuestos de ley a los que haya lugar.

Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

2.12. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en tracto sucesivo, mediante pagos mensuales según la relación de los bienes efectivamente suministrados y de acuerdo con los valores adjudicados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. Estos pagos se realizarán en la cuenta indicada por el contratista en su momento de presentación de la propuesta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Factura original (electrónica) por parte del contratista.
- b) Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Planillas de pago de aportes parafiscales en cumplimiento a la Ley 828 de 2003, artículo 1o. (Cajas de compensación familiar, Sena, ICBF) y/o Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión).
- c) Recibido a satisfacción por parte del supervisor de este contrato.

NOTA: Todo pago está sujeto a la programación de pagos, sin que se genere intereses moratorios.

Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

PARÁGRAFO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, así como la constancia del pago de los parafiscales, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

2.13. FORMA DE ADJUDICACIÓN

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



La adjudicación se realizará en forma total.

2.14. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el RESPONSABLE DE ECONOMATO o quien haga sus veces o quien designe el Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el numeral 10.2 del Anexo de la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020.

2.15. PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN

La procedencia de los bienes puede ser nacional o extranjero y se comercializa a nivel nacional a través de distribuidores y/o comercializadores, así como de productores con capacidad de suministrar los bienes objeto del presente estudio previo.

3. REQUISITOS

Se presentan los requerimientos, abordados desde la perspectiva legal, técnica, económica y financiera, y de análisis de riesgo, de acuerdo con lo establecido por la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020.

REQUISITOS HABILITANTES

El oferente deberá cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas, que se señalan a continuación, para ello en la oferta deberá precisar y aportar los documentos que se relacionan en los siguientes numerales (requisitos habilitantes).

De conformidad con el numeral 7.1.2.1 de la Resolución No. 01966 de 10 de agosto de 2020, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para la selección de los proponentes, efectuará una verificación jurídica, técnica y financiera, así como una evaluación económica conforme a los criterios que se fijan en este capítulo. Las condiciones que se tendrán en cuenta.

3.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación jurídica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:

3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA firmada por el Representante Legal de la sociedad proponente, Consorcio o Unión Temporal, o por la persona natural o propietario del establecimiento de comercio según el caso. Así mismo, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, la carta de presentación de la propuesta, así como todos los formatos y anexos que se diligencien deberá(n) ser abonado(s) y avalado(s) además por un profesional en las disciplinas referidas, de lo contrario la oferta será rechazada.





- 3.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, se deja en claro que el certificado debe ser completo; es decir debe contener todos los folios que lo componen. Objeto Social y/o Actividad Económica: Se deja claro que el objeto o actividad económica que desarrolla la empresa oferente o la persona natural participante, debe relacionarse con el objeto de este proceso de contratación, no se aceptan propuestas en donde el objeto social y/o actividad económica del proponente quede a la interpretación por parte del comité evaluador, por lo cual se requiere que el objeto de la presente invitación se encuentre inmersa dentro de las actividades que desarrolla la empresa o la persona natural participante. Así mismo dependiendo del tipo de persona que desea participar en este proceso de contratación se deberá tener en cuenta lo siguiente:
- **3.1.2.1 Persona Natural:** Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota: Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

- **3.1.2.2 Persona Jurídica Nacional:** Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:
- a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación en original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b) Acreditar la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias.
- c) Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d) El objeto social principal de la sociedad debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Nota: En el caso de ser presentada la oferta por un consorcio o unión temporal, se deberá acompañar a la misma, el documento de su constitución.

3.1.3. CERTIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, por un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.





- 3.1.4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Este certificado debe tener fecha de generación igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- 3.1.5 VERIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL.

Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, . En caso de que no se llegare a presentar dichos certificados por parte del oferente, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional realizará la consulta en la página de la entidad correspondiente.

3.1.6 VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL.

Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional la Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, En caso de que no se llegare a presentar dichos certificados por parte del oferente, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional realizará la consulta en la página de la entidad correspondiente.

3.1.7 VERIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL

Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes judiciales. . En caso de que no se llegare a presentar dichos certificados por parte del oferente, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional realizará la consulta en la página de la entidad correspondiente.

3.1.5. CERTIFICADO Y/O PAZ Y SALVO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC.

En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, se adjuntará a la propuesta, la del proponente como persona natural o representante legal de la persona jurídica, para verificación de multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta. En caso de que el Oferente no aporte el certificado, Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, realizará la respectiva consulta.





3.1.8 CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SUSCRITA POR OFERENTE.

El oferente mediante documento autorizará al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro contratista.

3.1.9. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Los Proponentes deben suscribir el compromiso contenido en el Anexo ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD y deberá ser entregado junto con la oferta.

3.1.10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario y entregarlo con la oferta Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

3.1.11. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar copia u original de la certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente, la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica/ natural proponente, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal. En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

3.1.12. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE,

Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso de contratación.

3.1.13. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, el proponente deberá anexar a su propuesta, a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación; la póliza deberá tener una vigencia por un termino igual a sesenta (60) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección y expedida por una entidad bancaria colombiana o aseguradora. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada.





La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, con NIT. 830.028.714-3. Cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes con su respectivo porcentaje de participación.

Para la constitución de la garantía de seriedad de la oferta, deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

- a) **BENEFICIARIO**: Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.
- b) **AFIANZADO**: El proponente, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla). En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante. El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la cámara de comercio o autoridad competente.
- c) **VIGENCIA**: Mínimo SESENTA (60) DÍAS, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección. En caso de prórroga del cierre del proceso esta garantía deberá ampliarse por un tiempo igual a la prorroga antes señalada.
- d) **CUANTÍA**: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación.
- e) **AMPARO**: El texto de la póliza deberá indicar textualmente el número y año del proceso de selección; así como el objeto.
- f) FIRMAS: La póliza deberá encontrarse suscrita tanto por aseguradora como por tomador o afianzado

Nota 1: La garantía de seriedad debe ser presentada con el recibo de pago (original) de la misma.

La garantía de seriedad de la propuesta se hará efectiva cuando el proponente:

- a) Retire su propuesta después de la fecha de cierre y durante el período de validez especificado.
- b) Resulte seleccionado y no legalice el contrato dentro del período establecido para ello.
- c) Resulte seleccionado y no constituya la garantía única del contrato.
- d) Incumpla, en cualquier forma, el compromiso adquirido por el hecho de la presentación de la propuesta.

Nota 2: Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de mayores perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



Nota 3: Las primas, erogaciones, gastos, etc., que se causen por este motivo serán a cargo de los oferentes, quienes no tendrán derecho a exigir al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, reembolsos o pago alguno por este concepto.

DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Una vez se haya, perfeccionado y legalizado el contrato con el proponente favorecido, previa solicitud escrita de la persona que haya realizado el ofrecimiento a la Entidad, se devolverá la póliza de garantía de seriedad de la oferta a los proponentes no seleccionados y al Contratista (previa solicitud escrita de la persona interesada). En caso de desierta una vez quede ejecutoriado el acto administrativo correspondiente y previa solicitud escrita de la persona interesada.

3.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Por experiencia se entiende: "Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV".

3.2.1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (certificado de inscripción, clasificación y calificación, expedido por la respectiva cámara de comercio) debidamente actualizado. El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes vigente y actualizado, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, este certificado será expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre y entrega de propuestas. El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional requiere que el proponente acredite experiencia con máximo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá aportar este certificado en firme a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación.

Consorcios y/o uniones temporales: En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar registrado (s).

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



Nota: De acuerdo a lo mencionado anteriormente, el oferente que pretenda hacer valer a través de "certificación" su experiencia, se advierte que la misma deberá contener la siguiente información, so pena de no ser tenida en cuenta:

- ✓ Nombre del contratante
- ✓ Nombre del oferente
- ✓ Obieto del contrato
- ✓ Numero del contrato
- √ Valor del contrato
- ✓ Plazo de ejecución
- ✓ Fechas de inicio y finalización
- ✓ Porcentaje de ejecución
- ✓ -Grado de satisfacción

Así mismo se advierte que dicha certificación deberá ser firmada y expedida por el Representante Legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin. Igualmente, las certificaciones que no sean directas, es decir de subcontratistas o de subcontratos o aquellos documentos que se presenten con enmendaduras, tachones, descripciones fuera del texto original, inconsistencias que puedan inducir en error al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o que sean ilegibles, no serán evaluadas y por ende no serán tomadas en cuenta.

El proponente deberá cumplir con todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia del proponente se actualizará a pesos del año 2023. Dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así:

- ✓ Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del SMLMV del año correspondiente a la misma terminación.
- ✓ El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año 2023.

Para el efecto, se utilizarán los siguientes valores del salario mínimo legal mensual vigente según el período en el cual haya sido terminado el contrato certificado:

PERIODO	VALOR EN SMLMV
Enero 1 de 2021 a diciembre 31 de 2021	\$908.526
Enero 1 de 2022 a diciembre 31 de 2022	\$1.000.000
Enero 1 de 2023 a diciembre 31 de 2023	\$1.160.000





La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el RUP, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en las certificaciones anexas y en la información registrada en el RUP. Prevalecerá la que se encuentre en el RUP.

3.2.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en mínimo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
5000000	50300000	50307500
Alimentos, bebidas y tabaco	Fruta fresca	Subproductos de frutas frescas

El proponente deberá cumplir con todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

3.2.3. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

- 3.2.3.1. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST): El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible del certificado actualizado y vigente, expedido por la correspondiente ARL, en el cual conste que tiene implementado y en funcionamiento el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección.
- 3.2.3.2. CERTIFICADO DE ACCIDENTALIDAD: El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible del certificado de comportamiento de accidentalidad, actualizado y vigente, expedido por la correspondiente ARL, en el cual se incluya el número de accidentes totales y la descripción de los accidentes fatales o que generaron incapacidad permanente durante el año anterior a su expedición. La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección.
- 3.2.3.3. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS DEL SST: El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible de la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos actualizada, vigente y firmada por el proponente persona natural, o el representante





legal de la empresa para el proponente persona jurídica, o el apoderado debidamente facultado, según corresponda y por el responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en la cual contemple las actividades a desarrollar.

- 3.2.3.4. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SST DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA: El proponente deberá presentar acreditar el CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SST DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA, aceptando y asumiendo el compromiso de que, en caso de resultar adjudicatario, cumplirá con las normas SST respecto de su personal, en cuanto a:
 - √ Tareas de Alto Riesgo: contar con los correspondientes certificados de formación y valoraciones psicofísicas.
 - ✓ Licencia vigente en SST para profesionales.
 - ✓ Mantener toda la documentación correspondiente a disposición del interventor o supervisor, según sea el caso.

Este requisito se entenderá cumplido, bajo la gravedad de juramento, con la suscripción del ANEXO "CARTA DE PRESENTACIÓN".

- 3.2.3.5. CONCEPTO SANITARIO: El proponente deberá allegar permiso o concepto sanitario, en razón al cumplimiento de las condiciones sanitarias descritas en la Ley 9 de 1979, mediante la cual se establecen los criterios normativos específicos a los que están sujetos los establecimientos industriales y comerciales en los que se realicen actividades relacionadas con alimentos y bebidas. La autoridad sanitaria encargada de emitir el concepto sanitario para los establecimientos que realizan expendio de bebidas es la Secretaría Distrital de Salud o sus entes territoriales.
- **3.2.3.6. OFRECIMIENTO TÉCNICO:** El proponente deberá señalar en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, su conocimiento, aceptación y compromiso en desarrollar en forma obligatoria la totalidad de las actividades, aspectos técnicos y ambientales descritos en este anexo.

Por lo anterior, en la ejecución del contrato, el contratista seleccionado dará cabal cumplimiento a las fichas técnicas establecidas por la entidad. Así las cosas, la propuesta deberá elaborarse considerando lo siguiente:

El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, donde acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, sin realizar modificaciones o alteraciones a las características, condiciones o productos solicitados.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

✓ Cumplimiento de la experiencia especifica mínima requerida en el pliego de condiciones. (Habilitante).

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



- ✓ Cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas y condiciones técnicas adicionales. (Habilitante)
- 3.3. REQUISITOS ECONÓMICOS HABILITANTES FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA.
- 3.3.1. REQUISITOS HABILITANTES DOCUMENTOS DE ORDEN ECONÓMICO Y FINANCIERO

3.3.1.1. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: vigente, conforme a lo establecido en SUBSECCIÓN 5 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015" Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

El comité Económico verificará la CAPACIDAD FINANCIERA en el RUP, el cual acorde con el Decreto Número 399 de 2021 cita en su Parágrafo transitorio lo siguiente: ..."PARÁGRAFO TRANSITORIO: Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de septiembre de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente"...

La verificación del cumplimiento de los índices financieros, se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

- ✓ Índice de Liquidez.
- ✓ Índice de Endeudamiento.
- ✓ Razón de cobertura de intereses.
- ✓ Capacidad organizacional (Rentabilidad sobre el patrimonio Rentabilidad sobre el activo)

El resultado determinará la habilitación o no de la propuesta, es decir, para el proceso de selección de los proponentes, se debe tener en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los índices financieros enunciados. Para la evaluación de la capacidad financiera, se verificará el cumplimiento del índice con máximo dos (02) decimales.

No.	INDICADOR	FÓRMULA	CRITERIO SELECCIÓN	DE	
-----	-----------	---------	-----------------------	----	--





1	Índice de Liquidez (L)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 1.5
2			Menor o <mark>Igual al 63%</mark>
3	111(010303 (11(01)	Utilidad Operacional / Gastos de intereses	Mayor o Igual a 0.2
4	Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o Igual a 0.1
5	Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o Igual a 0.07

Nota 1: Para el caso de las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán presentar el Balance General Clasificado, el Estado de Resultados que se refleje en el registro de cada proponente, firmados por el representante legal y avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de conformidad con la legislación propia del país de origen, debidamente consularizado o apostillado, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en moneda legal colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre del Balance General, avalados por un Contador Público debidamente inscrito ante la Junta Central de Contadores, quien deberá presentar el Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, vigente a la fecha de adjudicación del presente proceso.

Nota 2: El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: "Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas".

3.4. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cumplimiento documentos Jurídicos	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cumplimiento documentos técnicos	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cumplimiento documentos y verificación Financiera y organizacional	CUMPLE/ NO CUMPLE

Para poder continuar con la evaluación, los oferentes deben cumplir con el 100% de las evaluaciones jurídica, técnica y económica.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

Presentada según el Anexo N° 3 "PROPUESTA ECONÓMICA", por escrito y en medio magnético (Disco Compacto debidamente protegido). Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad. No podrá presentar casillas en blanco ni modificar la información existente. Los medios magnéticos no deben presentar fallas y deben permitir la visualización clara y revisión de su contenido. En caso de que exista discrepancia entre la oferta física con la entregada en medio magnético prevalecerá la física.





La oferta que ofrezca el MENOR VALOR se le otorgaran los 300 puntos, a las demás ofertas se les aplicará la siguiente formula

MENOR VALOR

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican.

Para la aplicación de este método la Superintendencia de Industria y Comercio procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Donde,

 V_{MIN} =Menor valor de las Ofertas válidas. V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el diligenciamiento del anexo económico, se debe tener en cuenta:

Nota No. 1: la entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica, si a ello hubiere lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética corresponda a ajustes por aproximación al peso, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.

Nota No. 2: el valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos.

Nota No. 3: si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerara incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptara el proponente.





Nota No. 4: el proponente debe diligenciar en su totalidad la información que se solicita a través de la propuesta económica, en el evento que el formato presente modificaciones o que el proponente no lo diligencie completamente, su propuesta será objeto de rechazo.

CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo las siguientes:

- a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o respuesta a observaciones no enviadas oficialmente a los proponentes.
- b) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- c) Cuando el proponente o alguno de los integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la Ley.
- d) Cuando en la propuesta se encuentren información o documentos que no correspondan a la realidad que le permitan cumplir con los requisitos mínimos.
- e) Cuando el objeto social de la firma oferente, incluido en el certificado de existencia y representación legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- f) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
- g) Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o integrantes de la figura asociativa o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- h) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
- i) No estar inscrito en el registro único de proponentes en las condiciones contempladas en el presente pliego.
- j) Sin perjuicio del derecho de subsanación, la NO presentación de los documentos antes de la fecha establecida en la CRONOLOGÍA DEL PROCESO, y cuando se solicite al proponente subsanar o aclarar alguno de los documentos o de los requisitos y no lo haga dentro del término fijado, o cuando aportado dentro del término fijado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.
- k) Cuando la propuesta se presente después del plazo establecido por la entidad para el efecto.
- I) Cuando el proponente no cumpla con las condiciones técnicas requeridas y no diligencie en su totalidad el anexo No. 2 y No.3 de especificaciones técnicas mínimas y propuesta economica.
- m) No se aceptan propuesta parcial ni alternativa, modificación de especificaciones técnicas, reducción de cantidades.

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



n) Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no presenten la garantía de seriedad de la oferta emitida por la respectiva aseguradora en la fecha establecida para la presentación de la oferta.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a lo dispuesto en el **Anexo No. 5**.

5 OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional están descritas en el **Anexo No. 6**.

6 RESERVA DURANTE EL PROCESO

La información relativa al análisis, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrá ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional comunique a los primeros, que los informes de verificación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

7 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO

Ver Anexo No. 7

8 GARANTÍAS

Las garantías requeridas deberán constituirse dentro de términos, condiciones y amparos descritos en el **Anexo No. 7**

9 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los términos previstos en el numeral 11 de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, se llevará a cabo la liquidación del contrato. El CONTRATISTA se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

11 FORMULAS DE DESEMPATE

De conFormidad con el artículo 35 de la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 modificado por el Decreto 1860 de 2021, "En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional".

"(...) 12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces"

NOTA: Para aplicar los criterios de desempate establecidos, el proponente deberá acreditar tal condición, en su oferta, mediante escrito presentado bajo la gravedad del juramento, en donde manifieste que su empresa cumple con los parámetros y condiciones requeridas so pena de no obtener este beneficio ya que se entenderá que el proponente no reúne las condiciones anteriormente señaladas.

Si el empate se mantiene, LA ENTIDAD adjudicará el contrato al proponente que resulte favorecido en sorteo que se efectuará de manera pública con las empresas empatadas, estas se citarán por el medio más idóneo y expedito para dicho fin; el sorteo se realizará conforme a las reglas que se señalan a continuación:

- ✓ Se realizará un sorteo entre las propuestas empatadas mediante el sistema del sorteo con balotas, papeletas o fichas, las que deben estar marcadas de manera individual con el nombre de las empresas empatadas. Abra tantas balotas, papeletas o fichas como tantos oferentes estén empatados.
- ✓ Las balotas, papeletas o fichas se depositarán en una bolsa en presencia del Jefe del Área Administrativa y/o Financiera de la unidad, los integrantes del comité de adquisiciones, y los oferentes asistentes, previa verificación de probidad de las mismas, junto con tres (3) balotas, papeletas o fichas en blanco.
- ✓ Se elegirá entre los asistentes mediante el medio más idóneo que se escoja en ese momento a la persona encargada de sacar la balota, papeleta o ficha .

FIRMAS:	
OPS. NERY JAUREGUI VILLAMIZAR	
Responsable Economato	

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



ANEXO No. 1 ESTUDIO DE MERCADO

1. DESCRIPCIÓN MERCADO

El presente documento previo tiene por finalidad establecer las especificaciones técnicas y económicas para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, para contratar el "SUMINISTRO DE PULPA DE FRUTAS", en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional (CESAP), en desarrollo de su misionalidad de "Brindar servicios recreativos, deportivos, culturales y sociales a la Comunidad Policial afiliada y sus beneficiarios, con personal idóneo y comprometido, en instalaciones confortables, generando altos niveles de satisfacción, tranquilidad y bienestar"; requiere contar con el abastecimiento de las materias primas, alimentos y bebidas, destinados a la cocina, restaurante, bar - pub, café gourmet, discoteca, parrilla picnic y demás puntos de servicio, dentro y fuera del Centro Social, atendiendo a las necesidades de cada una de estas áreas y propendiendo por el bienestar de los afiliados y demás usuarios con la preparación de gran variedad de bebidas y cocteles que ofrece en sus puntos de servicio y ventas, proporcionando una experiencia refrescante, exquisita y saludable.

Teniendo en cuenta que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, adelantó proceso de contratación N°. PN CESAP SA MC 054 DE 2023, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE PULPA DE FRUTAS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, que mediante Resolución 133 del 15 de mayo de 2023, se declara desierto el proceso de contratación de selección abreviada menor cuantía toda vez que agotado el cronograma contractual el único proponente que se presenta al proceso, no cumplió con la totalidad de requisitos exigidos.

Con el fin de establecer los precios para el presente proceso, el Centro Social realizó solicitud de estudio de mercado con empresas que habían presentado su cotización PULPAFRUIT SA, S.A.S., PRACTIULPAS, y FASTFRUIT, si se encontraban en la disponibilidad de mantener los precios o actualización de precios, a esta solicitud se recibe respuesta por parte de las empresas PULPAFRUIT SA, S.A.S y FASTFRUIT empresas cuya actividad económica se encuentra enmarcada en la producción, comercialización y distribución de estos productos es por ello que en analisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado y en aras que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades se establece el valor estimado con el valor promedio aportado por el mercado.

El Centro Social adquiere los productos que consideran necesarios para el funcionamiento y operación atendiendo las recetas ofrecidas.

1.1. SOLICITUD COTIZACIONES:

En atencion a la necesidad del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para el suministro de pulpas de frutas, la Entidad adelantó proceso de contratación identificado con el consecutivo PN CESAP SA MC 054 DE 2023, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE PULPA DE FRUTAS PARA EL CENTRO





SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, que mediante Resolución 133 del 15 de mayo de 2023, se declara desierto el proceso de contratación de selección abreviada menor cuantía toda vez que agotado el cronograma contractual el único proponente que se presenta al proceso, no cumplió con la totalidad de requisitos exigidos para el referido, teniendo en cuenta lo anterior y que actualmente persiste la necesidad para el suministro de pulpa de frutas se requiere adelantar nuevo proceso de contratación.

Por lo que, mediante correo electrónico se solicitó a las empresas participantes PULPAFRUIT SA, S.A.S., PRACTIULPAS y FASTFRUIT en el estudio de mercado del proceso PN CESAP SA MC 054 DE 2023, si se encontraban en la disponibilidad de mantener los precios o en su defecto remitir a esta dependencia mediante correo electrónico sus cotizacion actualizada a la fecha., asimismo se solicitó cotización a otras empresas del sector que tienen en su actividad economica la producción y distribución de estos productos.









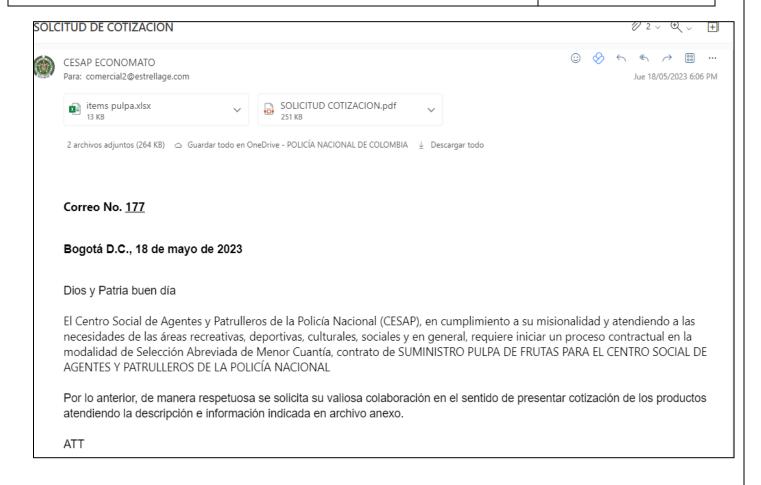






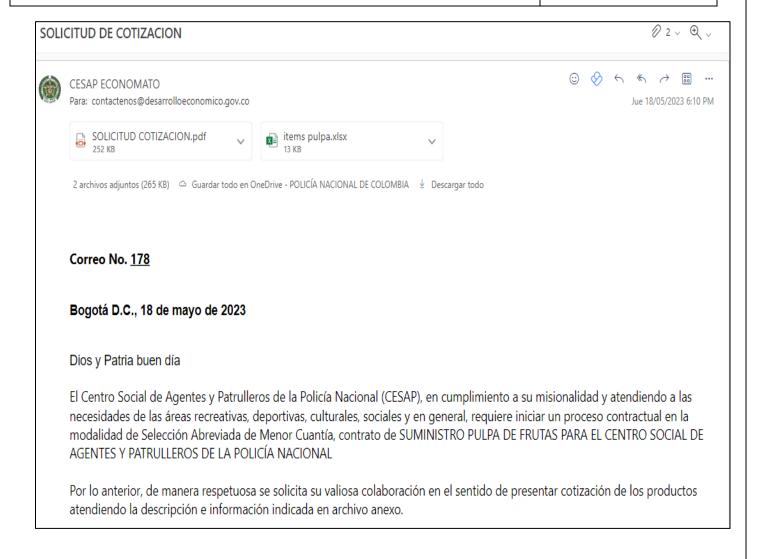












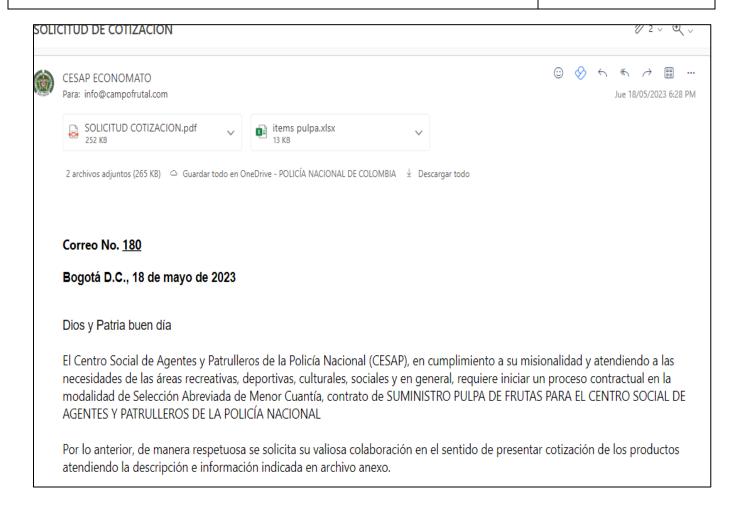






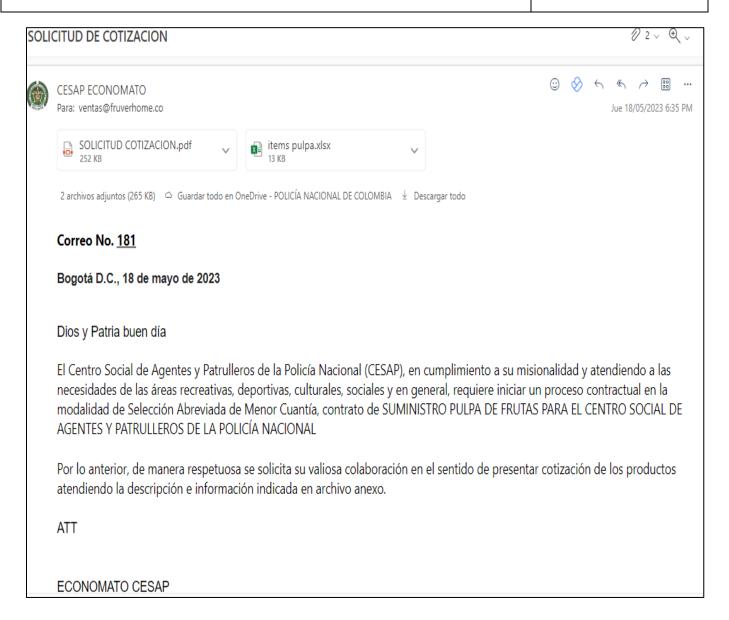










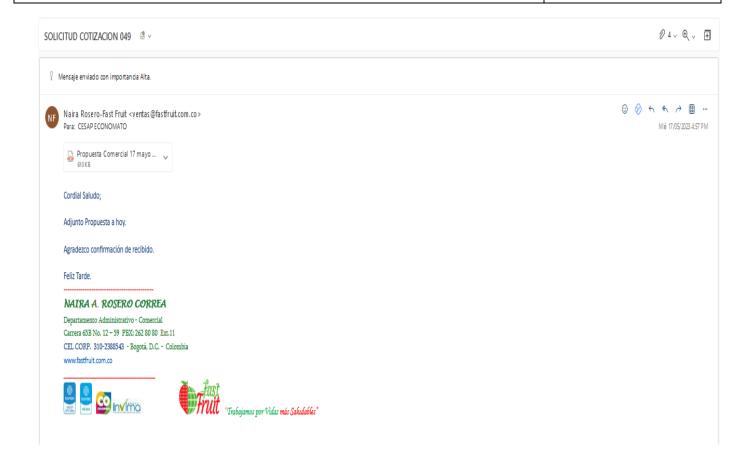


1.2. RESPUESTA SOLICITUD DE COTIZACIONES

Mediante correo electrónico se recibió respuesta a la solicitud de cotización asi:







DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



Cotización CESAP- ajuste Pulpafruit SAS 🗳 🗸 ⊕ ♦ ५ ६ → ⊞ … Sandra Suarez < contratacione statal@pulpafruit.com> Para: CESAP ECONOMATO Mié 17/05/2023 1:05 PM CC: Alfonso Calderon <asesorcomercial2@pulpafruit.com> 🔓 Cotización CESAP 17 de mayo ... 🗸 223 KB Cordial saludo, Se adjunta cotización solicitada, para el nuevo proceso del suministro de pulpa de frutas. Quedamos muy atentos. Cordialmente, Sandra Milena Suárez Amaya Director Contratación Estatal contratacionestatal@pulpafruit.com (57) 310 275 93 67 📞 (57) 1 727 07 83 Ext. 312 Q Calle 18 Sur No. 28 - 42 Bogotá, Colombia - www.pulpafruit.com Por Security on cureta su reponsabilidad ambiental. Ante de imprimir este mensejo de como electrónica prografians al malmente recessão una copia em par

2. COSTOS DE OPORTUNIDAD Y COSTOS INDIRECTOS:

Todos los costos para la ejecución del contrato serán asumidos por el oferente y están descritos en el presente proceso.

3. EL TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

El tiempo de vigencia de la cotización es de sesenta (60) días calendario, a partir de la entrega de la propuesta.

4. PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO

El servicio de la presente contratación es de origen nacional con disponibilidad en el mercado nacional.

5. MONEDA A CONTRATAR

Documento no Controlado- Prueba piloto

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



Pesos Colombianos.

6. CONTRATACIÓN HISTÓRICA

			UNIDA CONTRATO 08-08- 096-2020		CONTRA 034-	TO 08-08- 2021	CONTRATO 08-08- 045- 2022		
ITEM	DESCRIPCION	D DE MEDID A	CONTRA TO 2020	CONTRAT O 2020 - IPC 1,61%	CONTRAT O 2021	CONTRAT O 2021 - IPC 5,62%	CONTRAT O 2022	CONTRAT O 2022 - IPC 13,12%	
1	PULPA DE CURUBA	KILO	3.629	3.687	4.000	4.225	4.804	5.434	
2	PULPA DE FRESA	KILO	6.664	6.771	6.630	7.003	7.238	8.188	
3	PULPA DE GUAYABA	KILO	8.211	8.343	4.074	4.303	5.357	6.060	
4	PULPA DE MANDARINA	KILO	5.236	5.320	4.500	4.753	9.156	10.357	
5	PULPA DE MARACUYA	KILO	7.497	7.618	5.915	6.247	10.578	11.966	
6	PULPA DE PERA	KILO	6.545	6.650	3.900	4.119	6.247	7.067	
7	PULPA DE UVA	KILO	6.664	6.771	7.140	7.541	6.421	7.263	
8	PULPA DE FEIJOA	KILO	6.426	6.529	7.100	7.499	6.989	7.906	
9	PULPA DE GUANABANA	KILO	5.236	5.320	6.173	6.520	8.263	9.347	
10	PULPA DE LULO	KILO	6.664	6.771	4.845	5.117	7.375	8.343	
11	PULPA DE MANGO	KILO	5.188	5.272	5.210	5.503	5.832	6.597	
12	PULPA DE MORA	KILO	6.664	6.771	6.970	7.362	7.823	8.849	
13	PULPA DE PIÑA	KILO	6.069	6.167	4.511	4.765	5.965	6.748	
14	PULPA DE TOMATE DE ARBOL	KILO	6.069	6.167	4.500	4.753	6.455	7.302	
15	PULPA DE DURAZNO	KILO	6.783	6.892	5.895	6.226	6.961	7.874	
16	PULPA DE LIMON	KILO	6.545	6.650		4.753	8.375	9.474	
17	PULPA DE MANZANA	KILO	5.474	5.562	3.900	4.119	5.926	6.703	
18	PULPA DE NARANJA	KILO	5.712	5.804	4.500	4.753	7.806	8.830	
19	PULPA DE PAPAYA	KILO	4.641	4.716	4.500	4.753	6.052	6.846	
20	PULPA DE CIRUELA	KILO	6.188	6.288		6.865	6.989		

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



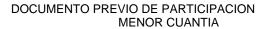
21	PULPA	DE	FRUTOS KI	II ()						
21	ROJOS		N	iLO	6.664	6.771	6.500	6.865	8.231	9.311

7. IDENTIFICACIÓN DE COTIZANTES

10	DIRECCIÓN – CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
PULPAFRUIT	CALLE 18 SUR No 28-42 (Bogotá D.C.) asesorcomercial2@pulpafruit.com	7270783
FAST FRUIT S. A. S	Carrera 65b No. 12-59	Teléfono fijo(601)2628080 celular 3102388543
PRACTIPULPAS	ventas@faistfruit.com.co	3132850204
FRUTAS TERRACOTA	hola@frutasterracota.com	
SURTIPULPAS MEDELLÍN	surtipulpasmedellin@gmail.com	
EIMER GRAJALES	eimergrajales@gamil.com	
FRUTONE	comercial2@estrellage.com	320 465 8517
PULPAS Y CONSERVAS DE LA VILLA	contactenos@desarrolloeconomico.gov.co	601 3693777 Ext:100
CAMPO FRUTAL	info@campofrutal.com	313 380 6833
NATUPULPAS	ventas@natupulpas.com	3217252009
FRUVER HOME CO	ventas@fruverhome.co	3042118283

8. INFORMACIÓN COTIZACIONES

			COTIZACIÓN	COTIZACION	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	No. 1	No. 2	VALOR PROMEDIO
			PULPAFRUIT	FAST FRUIT	
1	PULPA DE CURUBA	KILO	\$ 5,715	\$ 5,534	\$ 5,625
2	PULPA DE FRESA	KILO	\$ 8,611	\$ 8,330	\$ 8,471
3	PULPA DE GUAYABA	KILO	\$ 6,373	\$ 6,188	\$ 6,281
4	PULPA DE MANDARINA	KILO	\$ 10,892	\$ 10,532	\$ 10,712
5	PULPA DE MARACUYA	KILO	\$ 12,584	\$ 12,257	\$ 12,421
6	PULPA DE PERA	KILO	\$ 7,432	\$ 7,140	\$ 7,286
7	PULPA DE UVA	KILO	\$ 7,638	\$ 7,378	\$ 7,508
8	PULPA DE FEIJOA	KILO	\$ 8,314	\$ 8,033	\$ 8,174
9	PULPA DE GUANABANA	KILO	\$ 9,830	\$ 9,520	\$ 9,675
10	PULPA DE LULO	KILO	\$ 8,774	\$ 8,509	\$ 8,642
11	PULPA DE MANGO	KILO	\$ 6,937	\$ 6,664	\$ 6,801
12	PULPA DE MORA	KILO	\$ 9,307	\$ 8,985	\$ 9,146
13	PULPA DE PIÑA	KILO	\$ 7,096	\$ 6,902	\$ 6,999
14	PULPA DE TOMATE DE ARBOL	KILO	\$ 7,680	\$ 7,378	\$ 7,529
15	PULPA DE DURAZNO	KILO	\$ 8,281	\$ 7,973	\$ 8,127





16	PULPA DE LIMON	KILO	\$ 9,964	\$ 9,639	\$ 9,802
17	PULPA DE MANZANA	KILO	\$ 7,049	\$ 6,843	\$ 6,946
18	PULPA DE NARANJA	KILO	\$ 9,286	\$ 8,985	\$ 9,136
19	PULPA DE PAPAYA	KILO	\$ 7,199	\$ 6,962	\$ 7,081
20	PULPA DE CIRUELA	KILO	\$ 8,314	\$ 8,033	\$ 8,174
21	PULPA DE FRUTOS ROJOS	KILO	\$ 9,792	\$ 9,461	\$ 9,627

Nota: el análisis realizado a las cotizaciones allegadas por el mercado, se establece como variable para determinar el precio el valor PROMEDIO del mercado, con el fin de ampliar la participación de empresas garantizando pluralidad de oferentes y mayor participación al presente proceso de contratación.

9. ANÁLISIS DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRATO 2022 - IPC 13,12%	VALOR ESTIMADO
1	PULPA DE CURUBA	KILO	\$ 5,434	\$ 5,529
2	PULPA DE FRESA	KILO	\$ 8,188	\$ 8,329
3	PULPA DE GUAYABA	KILO	\$ 6,060	\$ 6,170
4	PULPA DE MANDARINA	KILO	\$ 10,357	\$ 10,535
5	PULPA DE MARACUYA	KILO	\$ 11,966	\$ 12,193
6	PULPA DE PERA	KILO	\$ 7,067	\$ 7,177
7	PULPA DE UVA	KILO	\$ 7,263	\$ 7,386
8	PULPA DE FEIJOA	KILO	\$ 7,906	\$ 8,040
9	PULPA DE GUANABANA	KILO	\$ 9,347	\$ 9,511
10	PULPA DE LULO	KILO	\$ 8,343	\$ 8,492
11	PULPA DE MANGO	KILO	\$ 6,597	\$ 6,699
12	PULPA DE MORA	KILO	\$ 8,849	\$ 8,998
13	PULPA DE PIÑA	KILO	\$ 6,748	\$ 6,874
14	PULPA DE TOMATE DE ARBOL	KILO	\$ 7,302	\$ 7,416
15	PULPA DE DURAZNO	KILO	\$ 7,874	\$ 8,001
16	PULPA DE LIMON	KILO	\$ 9,474	\$ 9,638
17	PULPA DE MANZANA	KILO	\$ 6,703	\$ 6,825

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



18	PULPA DE NARANJA	KILO	\$ 8,830	\$ 8,983
19	PULPA DE PAPAYA	KILO	\$ 6,846	\$ 6,963
20	PULPA DE CIRUELA	KILO	\$ 7,906	\$ 8,040
21	PULPA DE FRUTOS ROJOS	KILO	\$ 9,311	\$ 9,469

NOTA: Para la determinación del **VALOR ESTIMADO** se tomó como referencia el resultado del valor **PROMEDIO** entre los precios contratados en la vigencia 2022 con el incremento del IPC correspondiente al 13.12% y el resultado del valor **PROMEDIO** cotizado por el mercado indicado en el presente análisis, teniendo en cuenta que este valor presenta una utilidad razonable a la Entidad de los precios contratados y actuales, con el fin de dar buen uso, optimización y ejecución del recurso disponible permitiendo el cumplimento a los requerimientos y compromisos del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

10. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	IVA (%)	VALOR ESTIMADO
1	PULPA DE CURUBA	KILO	19%	\$ 5,529
2	PULPA DE FRESA	KILO	19%	\$ 8,329
3	PULPA DE GUAYABA	KILO	19%	\$ 6,170
4	PULPA DE MANDARINA	KILO	19%	\$ 10,535
5	PULPA DE MARACUYA	KILO	19%	\$ 12,193
6	PULPA DE PERA	KILO	19%	\$ 7,177
7	PULPA DE UVA	KILO	19%	\$ 7,386
8	PULPA DE FEIJOA	KILO	19%	\$ 8,040
9	PULPA DE GUANABANA	KILO	19%	\$ 9,511
10	PULPA DE LULO	KILO	19%	\$ 8,492
11	PULPA DE MANGO	KILO	19%	\$ 6,699
12	PULPA DE MORA	KILO	19%	\$ 8,998
13	PULPA DE PIÑA	KILO	19%	\$ 6,874
14	PULPA DE TOMATE DE ARBOL	KILO	19%	\$ 7,416
15	PULPA DE DURAZNO	KILO	19%	\$ 8,001
16	PULPA DE LIMON	KILO	19%	\$ 9,638
17	PULPA DE MANZANA	KILO	19%	\$ 6,825
18	PULPA DE NARANJA	KILO	19%	\$ 8,983
19	PULPA DE PAPAYA	KILO	19%	\$ 6,963
20	PULPA DE CIRUELA	KILO	19%	\$ 8,040
21	PULPA DE FRUTOS ROJOS	KILO	19%	\$ 9,469

Documento no Controlado- Prueba piloto

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



VALOR TOTAL ESTIMADO \$ 171,268.00

NOTA 1: Productos incluyen IVA.

NOTA 2: El oferente debe tener en cuenta que el El VALOR TOTAL OFERTADO no podrá superar el Valor Estimado de contratación, (sumatoria de items por valor unitario, sin superar el valor estimado de cada ítem), equivalente a CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESETNA Y OCHO PESOS (\$171.268,00) MCTE.

NOTA 3: EL VALOR TOTAL DE ADJUDICACION para la presente contratación es de: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000,00) M/CTE teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente.





ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento.
- b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.
- c. El Oferente deberá diligenciar los siguientes cuadros indicando el cumplimiento y compromiso de entrega de los productos en las condiciones, rangos y presentación establecidos por el Centro Social.

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PULPA DE CURUBA	KILO		
2	PULPA DE FRESA	KILO		
3	PULPA DE GUAYABA	KILO		
4	PULPA DE MANDARINA	KILO		
5	PULPA DE MARACUYA	KILO		
6	PULPA DE PERA	KILO		
7	PULPA DE UVA	KILO		
8	PULPA DE FEIJOA	KILO		
9	PULPA DE GUANABANA	KILO		
10	PULPA DE LULO	KILO		
11	PULPA DE MANGO	KILO		
12	PULPA DE MORA	KILO		
13	PULPA DE PIÑA	KILO		
14	PULPA DE TOMATE DE ARBOL	KILO		
15	PULPA DE DURAZNO	KILO		
16	PULPA DE LIMON	KILO		
17	PULPA DE MANZANA	KILO		
18	PULPA DE NARANJA	KILO		
19	PULPA DE PAPAYA	KILO		
20	PULPA DE CIRUELA	KILO		
21	PULPA DE FRUTOS ROJOS	KILO		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PERFIL DEL OFERENTE: El oferente deberá allegar certificación escrita suscrita por el representante legal bajo gravedad de juramento donde certifique ser productor y/o comerciante de los productos ofertados.		
	Esto será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico a las instalaciones indicadas por el oferente.		





2	EXPERIENCIA: Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, la(s) cual(es) deberá(n) contener: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Objeto del contrato. 4. Número del contrato. 5. Valor total del contrato en pesos. (La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al valor 100% del presupuesto asignado al presente proceso) 6. Plazo de ejecución. 7. Fecha de inicio de contrato. 8. Fecha de terminación de contrato. 9. Cumplimiento del contrato.	
3	CAPACIDAD DE SUMINISTRO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde certifique que cuenta con una capacidad igual o superior a 300 unidades de producto por cada ítem, listos para enviar. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	
4	COMPROMISO CON EL PROCESO: El oferente mediante certificación escrita suscrita por el representante legal se deberá comprometer a estar al pendiente de todos los aspectos del proceso como plazos y fechas estipuladas entre otros.	
5	COMPROMISO DE APOYO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde se comprometa a que, en el evento de ser requerido, apoyará los diferentes eventos del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional que se relacionen con el objeto del contrato durante el tiempo de vigencia del presente contrato. Esta certificación tendrá vigencia durante la ejecución del mismo.	
6	EL OFERENTE: se compromete a liberar el saldo no ejecutado durante la presente vigencia en caso de no ejecutarse el presupuesto oficial estimado.	
7	CAMBIOS: El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante el tiempo de ejecución del contrato, realizará los cambios de los productos que no sean recibidos por Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional a través del supervisor del contrato, por no cumplir con las características mínimas exigidas de calidad, salubridad, empaque y otros, sin que esto implique un valor adicional. El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante la ejecución del contrato realizará los cambios de productos que al someterse a proceso no cumplan con las condiciones requeridas o presenten daños ocasionados por factores diferentes a la manipulación inadecuada.	
8	CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA: El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento suscrito por el representante legal que tiene la capacidad de respuesta para los requerimientos de los productos que solicite el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. Debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas después de realizado el pedido.	

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS PULPA DE FRUTA CONGELADA						
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE		
1	INSTALACIONES 1.1 Fabricante planta de proceso: en caso de que los productos a contratar requieren algún tipo de procesamiento, manipulación, tratamiento térmico, envasado u otro, de tal forma que exista transformación de materia prima a producto final se debe presentar Acta de última inspección sanitaria a instalaciones donde se realiza la actividad, expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente vigente, con concepto Favorable, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor.	Acta de inspección sanitaria	Con la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato				

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



	Esta certificación no debe superar los (12) meses de expedición. 1.2 Comercializadores y/o distribuidores: debe			
	incluirse la documentación requerida en el numeral anterior (fabricante planta de proceso).			
	Además, deberá presentar Acta de inspección			
	sanitaria expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente vigente con concepto			
	Favorable , donde no se comprometa la calidad e			
	inocuidad del producto y la salud del consumidor			
	del establecimiento dedicado a la comercialización y/o expendio del producto			
	solicitado en el objeto del contrato. Esta			
	certificación no debe superar los (12) meses de			
	 expedición. Los datos consignados en el respectivo 			
	CONCEPTO deberán concordar con la			
	información reportada en el certificado de existencia y representación legal y/o			
	matricula mercantil según aplique.			
	El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el			
	comité técnico del Centro Social de Agentes y			
	Patrulleros de la Policía Nacional, los requisitos			
	relacionados con las condiciones higiénico- sanitarias serán verificados en cada entrega de			
	producto.			
	Plan de saneamiento Básico de la planta de proceso			
	El oferente debe presentar con la propuesta:			
	 Programa de limpieza y desinfección de instalaciones 			
	 Programa de manejo de residuos solidos 		0	
	Programa de manejo de residuos líquidos	Plan	Con la propuesta	
	 Programa de control de plagas (incluyendo certificado de la última fumigación, con un 	de saneamiento básico y		
	tiempo no mayor a tres meses, y certificación	Certificaciones escritas	Cumplimiento durante la ejecución del contrato	
	para operar como empresa de fumigación expedida por el ente territorial			
	correspondiente)			
	 Abastecimiento de agua potable (certificado de lavado de tanques de agua potable expedida 			
	por el ente territorial correspondiente)			
	TRANSPORTE:			
	2.1 El oferente deberá presentar acta de			
	inspección sanitaria para vehículos			
	<u>transportadores de alimentos</u> con concepto Favorable sobre las condiciones higiénicas			
	sanitarios de los vehículos que usaran dentro de			
	la ejecución del contrato expedida por la entidad		En al manager de l	
	territorial de la salud correspondiente Vigente.		En el momento de la entrega de la propuesta	
2	2.2 El oferente debe entregar certificación firmada			
	por el representante legal donde se compromete a que cumplirá con lo dispuesto con la Resolución	Acta de inspección	Cumplimiento durante	
	2674 de 2013, Capitulo VII, Artículo 29	sanitaria de los vehículos	la ejecución del contrato	
	"Transporte de alimentos".	Certificación escrita		
	2.3 El oferente debe entregar certificación firmada	firmada por el		
	por el representante legal donde se compromete	representante legal de la empresa		
	a que los vehículos de transporte utilizados para cumplimiento al contrato garantizan las	r ·		
	temperaturas aptas para este tipo de productos			





F:				
	(mínimo -20 °C) en caso de ser requerido este tipo de conservación. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, los requisitos relacionados con las condiciones higiénicosanitarias serán verificados en cada entrega de producto.			
3	PERSONAL El oferente deberá certificar que cuenta con personal idóneo para la manipulación del producto y que la totalidad del personal que entra en contacto con el producto cuenta con certificaciones en manipulación de alimentos vigentes y concepto medico de aptitud para desarrollar sus funciones. Relacionar al menos la documentación de 5 de sus empleados. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional y cada que se reciban los productos. • La compañía se compromete a suministrar los EPP a cada uno de sus empleados y será el garante de que los mismos los usen de manera adecuada y permanente. El personal encargado de entregar los pedidos debe portar su dotación completa y limpia, además de usar los elementos de protección, como tapabocas, cofias, etc., de manera adecuada.	Se deberán anexar los siguientes documentos: -Certificado de capacitación en manipulación de alimentos de cada persona relacionada. - Exámenes médicos donde se evidencie la aptitud para manipular alimentos.	En el momento de la entrega de la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato	
4	FICHAS TÉCNICAS Y REGISTRO SANITARIO: El proponente deberá adjuntar junto con la propuesta económica, una ficha técnica de cada bien ofertado junto con una fotografía, donde se establezcan de manera detallada las especificaciones: nombre del corte, descripción, presentación, gramajes, método de conservación, almacenamiento, características sensoriales. Adicional debe adjuntar copia del registro sanitario vigente de cada producto según la RESOLUCIÓN 719 DE 2015	Fichas técnicas y registro sanitario		
5	EMPAQUE Los productos deben venir en empaque al vacío, rotulado según especificaciones estipuladas en la resolución 5109/2005, los empaques no deben presentar roturas y/o defectos que evidencien pérdida de vacío. El embalaje se realizará en canastillas limpias y con bolsa tina.	Certificación escrita	En el momento de la entrega de la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato	
6	CALIDAD El contratista deberá presentar los análisis microbiológicos y fisicoquímicos de los productos objeto del contrato con fecha no superior a dos meses. En caso de no contar con estos análisis deberá anexar copia del cronograma de muestreo de los análisis microbiológicos de cada producto los cuales se deberán llevar a cabo durante el tiempo de vigencia del contrato, de acuerdo con el	Resultados de los análisis microbiológicos y fisicoquímicos Certificados de calidad	Cumplimiento durante la ejecución del contrato	





sistema de calidad. El contratista deberá allegar los análisis microbiológicos realizados de acuerdo Cronograma del plan con dicho cronograma durante el tiempo que dure de muestreo vigente el contrato. Lo anterior en cumplimiento del marco legal: RESOLUCIÓN 3929 DE 2013 Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir las frutas y las bebidas con adición de jugo (zumo) o pulpa de fruta o concentrados de fruta, clarificados o no, o la mezcla de estos que se procesen, empaquen, transporten, importen y comercialicen en el territorio nacional. Capítulo I, Il articulo 6 numeral 6.2 "pulpas de fruta" y capitulo Presentar con la oferta cronograma del programa de muestreo de análisis físico químico y microbiológico. El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional tendrá libertad de confirmar implementación de este. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. • El contratista deberá adjuntar certificado de calidad de los productos entregados en cada

	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA								
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREG A	CUMPLE	NO CUMPLE				
1	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST.	Con la propuesta Cumplimie nto durante la ejecución del contrato						
2	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta Cumplimie nto durante la ejecución del contrato						
3	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta Cumplimie nto durante la ejecución del contrato						





4	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta Cumplimie nto durante la ejecución del contrato	
5	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta Cumplimie nto durante la ejecución del contrato	

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						
IIEW	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE		
1	Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) donde relacione el tipo de empresa o entidad, (Micro, pequeña, mediana o gran empresa), actividad económica principal, clase de riesgo, incluir el número de trabajadores permanentes indicando la labor u oficios que desarrollan en forma general; de la misma manera certificado de ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 86%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.	Presentación de la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato				
2	Se debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual	2			





3	El oferente se compromete seguir las directrices de evaluación al SGSST, para sus empleados, en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta Cumplimiento durante la ejecución del contrato	
4	Se deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta Cumplimiento durante la ejecución del contrato	
5	El oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica).	Con la presentación de la oferta. Cumplimiento durante la ejecución del contrato	
6	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, se debe realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica	Presentación de la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato	
7	INGRESO DEL PERSONAL Se debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la oferta Cumplimiento durante la ejecución del contrato	





ANEXO No. 3 PROPUESTA ECONÓMICA

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	IVA (%)	VALOR ESTIMADO	VALOR UNITARIO OFERTADO
1	PULPA DE CURUBA	KILO	19%	\$ 5,529	
2	PULPA DE FRESA	KILO	19%	\$ 8,329	
3	PULPA DE GUAYABA	KILO	19%	\$ 6,170	
4	PULPA DE MANDARINA	KILO	19%	\$ 10,535	
5	PULPA DE MARACUYA	KILO	19%	\$ 12,193	
6	PULPA DE PERA	KILO	19%	\$ 7,177	
7	PULPA DE UVA	KILO	19%	\$ 7,386	
8	PULPA DE FEIJOA	KILO	19%	\$ 8,040	
9	PULPA DE GUANABANA	KILO	19%	\$ 9,511	
10	PULPA DE LULO	KILO	19%	\$ 8,492	
11	PULPA DE MANGO	KILO	19%	\$ 6,699	
12	PULPA DE MORA	KILO	19%	\$ 8,998	
13	PULPA DE PIÑA	KILO	19%	\$ 6,874	
14	PULPA DE TOMATE DE ARBOL	KILO	19%	\$ 7,416	
15	PULPA DE DURAZNO	KILO	19%	\$ 8,001	
16	PULPA DE LIMON	KILO	19%	\$ 9,638	
17	PULPA DE MANZANA	KILO	19%	\$ 6,825	
18	PULPA DE NARANJA	KILO	19%	\$ 8,983	
19	PULPA DE PAPAYA	KILO	19%	\$ 6,963	
20	PULPA DE CIRUELA	KILO	19%	\$ 8,040	
21	PULPA DE FRUTOS ROJOS	KILO	19%	\$ 9,469	
VALOR TO	OTAL OFERTADO			\$ 171,268.00	

NOTA 1: Productos incluyen IVA.

NOTA 2: El oferente debe tener en cuenta que el El VALOR TOTAL OFERTADO no podrá superar el Valor Estimado de contratación, (sumatoria de items por valor unitario, sin superar el valor estimado de cada ítem), equivalente a CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESETNA Y OCHO PESOS (\$171.268,00) MCTE.

NOTA 3: EL VALOR TOTAL DE ADJUDICACION para la presente contratación es de: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000,00) M/CTE teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente.

⊢.	ı	NЛ	AS	٠
	11/	IVI.	\neg	•

(Firma del representante legal del NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.) DIRECCIÓN:

TELÉFONO

Documento no Controlado- Prueba piloto





ANEXO No. 4

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Responsable Economato , manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, que el Centro Social de Agentes y Patrulleros actualmente no cuenta con los productos requeridos en el presente estudio, que a la fecha no se cuenta con un inventario amplio y suficiente para atender la demanda, toda vez que son productos de uso diario y de consumo constante, es por ello que, con el presente proceso de contratación se pretende contar con un contrato que permita el suministro en la cantidad, calidad, oportunidad que se requiere, con el fin de garantizar el normal funcionamiento y distribución de estos productos al área de cocina y demás puntos de servicio, evitando de esta manera, traumatismos en las líneas de operación del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Firma,	
OPS. NERY JAUREGUI VILLAMIZAR Responsable Economato	

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



ANEXO No. 5 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a:

- 1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- 2. Responder en los plazos que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 3. El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
- 4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
- 5. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
- 6. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
- 7. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
- 8. Mantener al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
- 9. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- 10. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 11. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
- 12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



- 13. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- 14. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- 15. Restituir al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que estos se hubieren suministrado.
- 16. Cumplir con los términos y condiciones pactadas.
- 17. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato
- 18. Cumplir con la buena calidad del bien solicitado.
- 19. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.
- 20. Radicar la factura en el plazo convenido.
- 21. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información.
- 22. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
- 23. Colaborar con el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.
- 24. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.
- 25. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
- 26.El CONTRATISTA, suministrara la información que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.
- 27.El CONTRATISTA autorizará para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.
- 28.El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o a terceros.
- 29. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
- 30. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el anexo No 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".
- 31. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
- 32. En el evento en que se solicite prorroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.
- 33.El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- 34. Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, etc., que afecten su vigencia o monto
- 35. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
- 36.Respetar la política medio ambiental del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS SEGÚN LA NECESIDAD DEL PROCESO

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



Adicionalmente a las obligaciones generales previstas por la ley, en el marco de la invitación, ficha técnica, adendas y anexos y en el contrato. El contratista de obliga con el CENTRO SOCIAL a las siguientes:

- Cumplir con el objeto contractual y con lo descrito en el anexo N°. 2 especificaciones técnicas.
- Disponibilidad para la recepción de pedidos y órdenes de compra de acuerdo a lo requerido por el CESAP.
- Capacidad de respuesta para la entrega de pedidos por eventualidades o eventos de último momento.
- Capacidad de inventarios para la distribución y entrega de pedidos.

FI	R	NΛ	Δ	Q.	
	11.	IVI.	$^{\sim}$	O .	

(Firma del representante legal del OFERENTE) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE: DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.) DIRECCIÓN: TELÉFONO:

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



ANEXO No. 6

OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

- 1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes, lugares o elementos acordados en el futuro contrato que se requieran para la ejecución del objeto de que trata esta invitación.
- **2.** Asignar un supervisor, a través de quien el Centro Social de Suboficiales y Nivel Ejecutivo mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
- **3.** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- **4.** Recibir a satisfacción los productos que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones, especificaciones u obligaciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 2.
- 5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
- **6.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- 7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA.
- 8. Expedir el correspondiente registró presupuestal.
- 9. Rechazar los productos cuando no cumpla con los requerimientos técnicos.
- 10. Las demás que por ley o en virtud del futuro contrato le correspondan

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



ANEXO No. 7

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS – GARANTÍAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACI ÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
COBERTURA	RIESGO JURÍDIC O	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO	RIESGO			
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDIC O	PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.	DEI	PROPONENTE SELECCIONA DO	DESDE LA PRESENTACIÓ N DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4)	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO(10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA
	RIESGO JURÍDIC O	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.	OFICIAL.			PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDIC O	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISM O DE COBERTUR A	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓ N DEL RIESGO	ASIGNACIÓ N DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA			
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDIC O	INCUMPLIMIE NTO DEL CONTRATO	40% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATIS TA	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y			





POLICÍA NACIONAL

					DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	CUATRO MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 40% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDIC O	MALA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATIS TA	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDIC O	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACION ES E INDEMNIZACI ONES LABORALES.	10% DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATIS TA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULT O A JURÍ CO	FORMA PREVISTA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS , A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
------------------------	----------------	---	-------------	---	---





MULT A	RIESG O JURÍDI CO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAU SULA PENA L PECU NIARI A	RIESG O JURÍDI CO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO PRE Y CONTRACTUAL

N					Descripc ión (que puede	Consec uencia de la			Categoría del	Trata mient	¿A quién se le	Trata mient o / Contr oles a	o de s	ıtar	ué lel ni	¿Afe cta el equili brio	Perso na respo nsable por	Fech a estim ada en que	Fech a estim ada en que	Monito revisió	-
O	Close	Fuente	Etapa			ocurren cia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y	Riesg	asigna ?	ser imple menta dos	Probabilidad	Impacto	ón		imple menta r el tratam iento	se inicia el trata mient o	se comp leta el trata mient o	¿Cóm o se realiz a el monit oreo?	Perio dicida d ¿Cuá ndo?
1	Lopposition	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	presente el oferente al proceso	Declarat oria de desierto del proceso	Posible	Moderado	Riesgo bajo	Evitar el Riesg o	CESA P	Planea ción dispon ibilidad de recurs os	Posible	Menor	Riesgo Medio	ଧ	Estruct urador Estudi o Previo	Aprob ación del Estudi o Previo	Aprob ación del Estudi o Previo	Aprob ación del Estudi o Previo	Una vez se aprue be el Estudi o Previo





4	3	2
Consolition	Consolition	Γουσοίθίου
Externo	Externo	Externo
n	Selección	Selección
Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales
os por la entidad se	Falsedad en los documen tos que conforma n la oferta	Falta de Experien cia requerida para la correcta ejecución del contrato
Afectaci ón del servicio en el Centro Social	Rechaz o y declarat oria de desierto del proceso	Termina ción anormal del proceso de contrata ción y no cumplim iento del objeto del contrato
	Posible	Probable
Menor	Menor	Moderado
alto	Riesgo Medio	Riesgo baio
Evitar el Riesg o	Evitar el Riesg o	Evitar el Riesg o
Contra tista	Contra tista	CESA P
Elegir requisi tos, requeri miento s, y especi ficacio nes particu lares en el contrat o	Verific ación Estrict a de los docum entos que confor man la oferta por parte del comité evalua dor, jurídic o, econó mico y técnic o	Reduci r la probab ilidad de ocurre ncia solicita ndo en la especi ficacio nes técnic as experi encia como requisi to habilit ante
Raro	Probable	Improbable
ır	Menor	Menor
Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Bajo
SI	SI	NO
Superv isor del Contrat o	Comité Evalua dor	Estruct urador Estudi o Previo
Inicio de ejecu ción del contra to	Evalu ación de Propu estas	Aprob ación del Estudi o Previo
Finali zació n de ejecu ción del contra to	Evalu ación de Propu estas	Aprob ación del Estudi o Previo
Inform e de super visión mens ual Sopor te de Activi dades	Inform e de evalu ación de propu estas	Aprob ación del Estudi o Previo
Periód ico	Una vez se publiq ue la evalua ción de las propu estas	Una vez se aprue be el Estudi o Previo

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



					producto s																
5	ا	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Terminac ión del contrato unilateral por parte del contratist a	Fallas en la operaci ón de las activida des del Grupo	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Evitar el Riesg o	CESA P 20% y Contra tista 80%	Establ ecer canale s de comun icación frecue ntes con el contrat ista activid ades de superv isión	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Superv isor del Contrat o Contrat ista	Inicio de ejecu ción del contra to	Finali zació n de ejecu ción del contra to	Inform e de super visión mens ual Sopor te de Activi dades	Mensu al
6	lagaco.	Interno	Ejecución	inancieros	Agotamie nto de presupue sto durante el	No cumplim iento con la necesid ad de la entidad en el envió de comunic aciones oficiales	Posible		Riesgo Alto	Reduc ir la proba bilidad de la ocurre ncia	CESA P	Deter minar y solicita r el presup uesto adecu ado para dar cumpli miento a la necesi dad de la entida d	Improbable		odio	SI	Superv isor del Contrat o Respo nsable s Direcci ones Técnic as	En el mome nto de realiz ar la solicit ud de presu puest o	Aprob ación del presu puest o	Segui mient o a la solicit ud	Durant e la elabor ación de los estudi os previo s
7		Interno	Ejecución	Operacionales	Deterioro o pérdidas en el transport e de	Incumpli miento con el usuario	Posible	ófico	emo	Transf erir el Riesg o	Contra tista	Contro les periódi cos por parte del contrat ista, inform es.	Improbable		Alto	SI	Contrat ista	Inicio de ejecu ción del contra to	Finali zació n de ejecu ción del contra to	Inform es	Periód ico
8	Lopposition	Interno	Ejecución		Mala calidad de los	Incumpli miento de las especifi cacione s	Posible		Medio	Reduc ir la proba bilidad de la ocurre ncia	Contra tista	Activid ades de superv isión, control es	Raro	ır	Bajo	SI	Superv isor del Contrat o Contrat ista	Inicio de ejecu ción del contra to	Finali zació n de ejecu ción del	Inform es	Periód ico

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



							técnicas						periódi cos, inform es.							contra to		
9)	Connolition	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	dos de	Insatisfa cción de los usuario s del CESAP.	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Reduc ir la proba bilidad de la ocurre ncia	Contra tista	Activid ades de superv isión, control es periódi cos, inform es.	Raro	Menor	Riesgo Bajo	Ø	Superv isor del Contrat o Contrat ista		Finali zació n de ejecu ción del contra to	Inform	Periód ico
1	0	Cobooítioo		Ejecución	Riesgos Regulatorios	No cumplimi ento durante la operació n de la normativi dad legal	Sancion es, multas por parte de las autorida des o entidad es de control	Probable			Reduc ir la proba bilidad de la ocurre ncia	Contra tista	Revisi ón de los proced imient os establ ecidos Segui miento a su cumpli miento	Raro	l.	Medio	SI	Superv isor del Contrat o	Inicio de ejecu ción del contra to	Finali zació n de ejecu ción del contra to	Inform es	Periód ico

ANEXO No. 8

COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

- 1. Procurar el cuidado integral de su salud.
- 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).
- 7. cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional **mediante Resolución número 03843 del 09 de septiembre** de 2019 para dicho sistema así:

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua.

Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



- 1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.
- 2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles.
- **4.** Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
- **5.** Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

De la misma manera deberá cumplir con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional Mediante Resolución Número 5021 del 05 de agosto de 2022 "Por la cual se adopta la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud e el Trabajo en la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional. Comando General de Las fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, Dirección General de Sanidad Militar y se dictan otras disposiciones así:

ARTÍCULO 1o. POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Formular la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y Dirección General de Sanidad Militar.

La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de los servidores públicos, el personal uniformado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, el personal civil al servicio de las Fuerzas Militares, el personal no uniformado al servicio de la Policía Nacional, el personal vinculado a través de contratos que desarrolle actividades laborales en las instalaciones Militares o Policiales, los visitantes y aquellos otros que la ley establezca, como activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional, de acuerdo con el marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la identificación de los peligros, amenazas y vulnerabilidades, la evaluación, valoración y control de los

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



riesgos inherentes a la actividad laboral, el desarrollo de actividades de promoción de la salud, a través de procesos de mejora continua que generen un ambiente de trabajo sano, seguro y digno para todos.

ARTÍCULO 20. ALCANCE. La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es aplicable a la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y Dirección General de Sanidad Militar, quienes en el ámbito de sus competencias de conformidad con su misión, funciones y objetivos deberán adoptarla y adecuarla, realizando su implementación y destinando el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que se requiera para su cumplimiento.

ARTÍCULO 3o. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Los Objetivos Estratégicos de la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Ministerio de Defensa Nacional, serán los siguientes:

- a) Generar la cultura del autocuidado y conocimientos básicos en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, que se puedan generar entre todos los servidores públicos, contratistas y/o demás grupos de interés, durante el ejercicio de sus labores para el Ministerio de Defensa Nacional, promoviendo la mejora continua del desempeño y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) Promover estilos de vida y trabajo saludable a los servidores públicos, estableciendo controles para mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos.
- d) Cumplir la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) Promover la participación y consulta de los actores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- f) Realizar articulación de esta política con otros lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, con el propósito de formar una sinergia frente a la promoción de la salud de los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas del Ministerio de Defensa Nacional y la protección de la estructura organizacional de la Entidad.
- g) Establecer controles para buscar mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos, a través de la jerarquización de los controles.
- h) Recibir, implementar y difundir las acciones emitidas por el Gobierno nacional en referencia a las problemáticas de salud pública y a los lineamientos en materia de control de riesgos.
- i) Promover la consulta y participación de los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta los reportes de incidentes, actos y condiciones inseguros.

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Es compromiso frente al Sistema de Gestión Ambiental Según Directriz del Sistema de Gestión Ambiental DIBIE-PLANE

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



1. Participar activamente en todas las actividades que involucre el ahorro y uso eficiente del agua, energía, programas de manejo adecuado de residuos sólidos no peligrosos aprovechables y peligrosos.

FIRMA D	EL CONTRATISTA O SU REPRESENTANTE:
Fecha:	Prestador del Servicio:

FORMULARIO No 3 COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO LINEAMIENTOS DE BIOSEGURIDAD

El (los) suscrito (s) a saber:	identificada con la cedula de ciudadanía
No, quien obra en calidad	d de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de
la unión temporal, o de la asociación propor	nente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe
identificarse de manera completa dicha soc	ciedad, consorcio, unión temporal, o asociación), quien en
adelante se denominará el CONTRATISTA,	manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral,
el presente compromiso, teniendo en cuenta	a las siguientes consideraciones:

1. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el DECRETO 1072 DE 2015 por medio del cual se expide el

Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

- a) Procurar el cuidado integral de su salud.
- b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



g) cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las

Políticas y Objetivos adoptados por la Policía Nacional para dicho sistema así:

FIRMA DEL CONTRATISTA O SU REPRESENTANTE:

- El contratista se compromete a cumplir con los lineamientos de Bioseguridad necesarios para evitar la propagación del Virus SARS COVID-2 al interior de las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros durante el ingreso a las instalaciones, así
- Realizar lavado de manos en los puntos de desinfección destinados.
- No será exigible el uso del tapabocas en espacios abiertos
- Se recomienda el uso permanente del tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades, cuadros respiratorios, así como en no vacunadas
- Cumplir con el protocolo previsto de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus
 COVID-19 y demás normatividad vigente aplicable.

El oferente se compromete mediante la firma del presente documento a entregar en su oferta copia de los protocolos de bioseguridad implementados al interior de sus instalaciones, así mismo en caso de que aplique, el certificado emitido por los entes de control respectivos donde se autoriza el reinicio de su actividad comercial y a brindar estricto cumplimiento a los compromisos aquí citados y a la normatividad que surja durante el respectivo proceso contractual.

Atentamente.

Fecha:			
	Empresa v/o Prestador del Servicio		